

Anexo I

Agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000

A continuación se indican las agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000

África

Argelia	Malawi
Angola	Malí
Benín	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Jamahiriya Árabe Libia	Zimbabwe
Madagascar	

América Central y el Caribe

Antigua y Barbuda	Haití
Bahamas	Honduras
Barbados	Jamaica
Belice	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Cuba	República Dominicana
Dominica	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
Granada	San Vicente y las Granadinas
Guatemala	Trinidad y Tabago

América del Norte

Canadá	México
Estados Unidos de América	

América del Sur

Argentina	Guyana
Bolivia	Paraguay
Brasil	Perú
Chile	Suriname
Colombia	Uruguay
Ecuador	Venezuela

Asia oriental y sudoriental

Brunei Darussalam	República de Corea
Camboya	República Democrática
China	Popular Lao
Filipinas	República Popular
Indonesia	Democrática de Corea
Japón	Singapur
Malasia	Tailandia
Mongolia	Vietnam
Myanmar	

Asia meridional

Bangladesh	Maldivas
Bhután	Nepal
India	Sri Lanka

Asia occidental

Arabia Saudita	Kuwait
Afganistán	Kirguistán
Armenia	Líbano
Azerbaiyán	Omán
Bahrein	Pakistán
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Georgia	República Árabe Siria
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Iraq	Turkmenistán
Israel	Turquía
Jordania	Uzbekistán
Kazajstán	Yemen

Europa

Albania	Italia
Alemania	Letonia
Andorra	Liechtenstein
Austria	Lituania
Belarús	Luxemburgo

Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estonia	San Marino
Federación de Rusia	Santa Sede
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Grecia	Ucrania
Hungría	Yugoslavia
Islandia	
Irlanda	

Oceanía

Australia	Nueva Zelandia
Fiji	Palau
Islas Marshall	Papua Nueva Guinea
Islas Salomón	Samoa
Kiribati	Tonga
Micronesia (Estados Federados de)	Tuvalu
Nauru	Vanuatu

Anexo II

Composición actual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Edouard Armenakovich Babayan

Graduado del Segundo Instituto Médico de Moscú (1941). Profesor, Doctor en Ciencias Médicas, Académico. Investigador Científico Principal del Instituto de Investigaciones Científicas de Siquiatría Social y Forense. Vicepresidente Honorario del Consejo Internacional sobre el Alcohol y las Adicciones. Autor de más de 200 monografías científicas, entre otras, monografías y cursos sobre fiscalización de drogas, publicadas en muchos países del mundo. Ganador del premio internacional E. Brauning por su valiosa contribución a la fiscalización de estupefacientes, ganador del premio Skryabin por su contribución al desarrollo de la biología y la ciencia médica; y ganador del premio Semashko por la mejor publicación sobre gestión de la salud pública. Miembro honorario de la Sociedad Purkine; y Médico honorífico de la Federación de Rusia. Jefe de la Delegación rusa ante la Comisión de Estupefacientes (1964-1993). Presidente de la Comisión (1977 y 1990). Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de la Federación de Rusia (1999). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1995). Segundo Vicepresidente de la Junta y Presidente del Comité Permanente de Previsiones (1997 y 2000).

Chinmay Chakrabarty

Graduado de la Universidad de Calcuta con honores en historia. Participante en varios cursos sobre derecho penal, administración pública, gestión de personal, sistemas de información y seguridad nacional y relaciones internacionales. Ocupó diversos puestos en los servicios de represión del delito y en la administración de estupefacientes, empezando en la Dirección de Impuestos del Estado de Bengala occidental (1956-1959); luego Comisario Adjunto del Subdirector General de Policía del Estado de Orissa y más tarde Director General de la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes del Gobierno de la India (1990-1993); incluidos 22 años en puestos ejecutivos sobre el terreno en dos Estados y 15 años en los más altos cargos de la administración nacional de policía y a nivel de dirección en el Gobierno de la India. Jefe de los comités interministeriales para la preparación del plan nacional básico de lucha contra el uso indebido de drogas (1993-1994) y para la preparación de informes finales sobre pro-

yectos realizados en la India con financiación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) (1966). Miembro de la delegación de la India en la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) (1990 a 1992), la Comisión de Estupefacientes (1992) y numerosas reuniones regionales y bilaterales. Participante en giras de estudio del PNUFID y de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América. Autor de numerosas monografías publicadas en revistas profesionales. Galardonado con la Medalla del Presidente de la Policía por Servicios Distinguidos (1990); y con la Medalla de la Policía de la India por Servicios Meritorios (1997). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1997).

Nelia Cortes-Maramba

Doctora en Medicina, Profesora de Farmacología y Toxicología, Escuela de Medicina de la Universidad de Filipinas, Manila, y Jefa del Servicio Nacional de Fiscalización de Venenos e Información del Hospital General de Filipinas. Graduada de la Junta Americana de Pediatría y miembro de la Sociedad de Pediatría de Filipinas y de la Sociedad Filipina de Farmacología Experimental y Clínica. Vicepresidenta del Comité Nacional sobre Drogas del Departamento de Salud. Ocupó varios puestos en 37 comités y grupos asesores en los campos de la investigación, la farmacología pediátrica, la dependencia de las drogas, la toxicología y los planes médicos de organizaciones nacionales e internacionales, incluidos los siguientes: Presidenta del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Filipinas (1975-1983); miembro del Comité Asesor de Investigaciones Médicas, Región del Pacífico occidental, Organización Mundial de la Salud (OMS) (1981-1984); y miembro del Grupo Asesor sobre Toxicomanía de la OMS. Autora de 52 obras, incluidos libros, artículos publicados en revistas y actas de cursos prácticos internacionales y monografías en las esferas de la farmacología, la toxicología y la pediatría. Investigadora en las esferas de la teratología, la farmacología experimental, las plantas medicinales, la toxicología ocupacional y clínica. Galardonada con 13 premios y títulos honoríficos (desde 1974), incluidos los siguientes: Premio Lingkod Bayan, presentado por la Presidenta Corazón Aquino y la Comisión de la Administración Pública (1988); el Premio a

la Obra de Conjunto en Investigaciones Médicas, Consejo Nacional de Investigaciones de Filipinas (1992); Investigadora Sobresaliente (1993) y Profesora Sobresaliente (Ciencias Básicas, 1996), maestro sobresaliente, Universidad de Filipinas (Manila, 1993 y 1999), Individuo Sobresaliente en la prevención y la lucha contra el uso indebido de drogas, Junta de Drogas Peligrosas (1994); y el Premio Tuklas (1996) y Premio a la Investigación Médica Sobresaliente (1998), Consejo Filipino de Investigación y Desarrollo de la Salud del Departamento de Ciencia y Tecnología; y Premio especial en farmacología pediátrica, toxicología y actividades con plantas medicinales (1999). Incluida en la lista de "Las 100 mujeres de Filipinas" (1999). Participante en 46 reuniones internacionales (1964-1997) en las esferas de la toxicología, la toxicomanía, la investigación de plantas medicinales y la farmacología. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1997). Segunda Vicepresidenta de la Junta y Presidenta del Comité Permanente de Previsiones (1999). Vicepresidenta del Comité Permanente de Previsiones (1998 y 2000).

Philip Onagwele Emafo

Farmacéutico. Profesor de Bioquímica, Universidad de Ibadán (1969-1971); profesor y profesor titular de microbiología farmacéutica y bioquímica, Universidad de Benin (Nigeria) (1971-1977); Farmacéutico Jefe y Director de los Servicios Farmacéuticos del Ministerio Federal de Salud Pública de Nigeria (1977-1988); y consultor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1993-1995). Presidente de la Junta de Farmacéuticos de Nigeria (1977-1988); Miembro del Grupo Consultivo de Expertos de la OMS sobre farmacopea internacional y preparaciones farmacéuticas (1979-1999); Relator General en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas, Viena (1987); Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su décimo período extraordinario de sesiones (1988); miembro del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el uso indebido de drogas (1990); miembro del Grupo asesor intergubernamental ad hoc encargado de evaluar los aciertos y las deficiencias de las actividades de fiscalización de estupefacientes a nivel mundial (1994); miembro del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS (1992, 1994 y 1998); y miembro del Grupo de Expertos reunido por el Secretario General con arreglo a la resolución 1997/37 del Consejo Económico y Social para examinar los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de las drogas (1997-1998). Miembro del grupo consultivo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes encargado de examinar las sustancias

que deberán someterse a fiscalización con arreglo al artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (1998 y 1999). Consultor de la Organización de la Unidad Africana, Addis Abeba (1998 y 1999). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2000).

Jacques Franquet

Inspector de Seguridad y Defensa para Francia septentrional. Doctor en Derecho y diplomado en criminología y en idiomas y civilización del mundo eslavo meridional-Croacia. Jefe de la Sección de Economía y Finanzas del Servicio Regional de la Policía Judicial, Lyon (1969-1981). Jefe del Servicio Regional de la Policía Judicial, Ajaccio, Córcega (1981-1983). Jefe de la Oficina Central Nacional de Fiscalización del Tráfico Ilícito de Drogas (1983-1989). Jefe de la Dependencia de Coordinación Antiterrorista, subordinado del Director General de la Policía Nacional (1988-1989). Director del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía (1990-1992). Director Central de la Policía Judicial, Dirección Nacional de Policía Penal, Policía Económica y Financiera y Servicios de Policía Científica, y Jefe de la Oficina Nacional Central, Interpol Francia (1993-1994). Inspector General de la Policía Nacional, subordinado del Director General de la Policía Nacional; y consultor externo del PNUFID (1995-1996). Galardonado con el título de Oficial de la Legión de Honor y de la Orden Nacional del Mérito; Comendador de la Orden del Mérito de Luxemburgo, Oficial de la Orden del Mérito Policial de España y otras siete distinciones. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1997). Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1998). Relator de la Junta (1999 y 2000).

Hamid Ghodse

Profesor de Siquiatría, Universidad de Londres. Consultor honorario, Medicina y Salud Pública, Merton, Sutton y Wandsworth. Director de la Dependencia Regional de Tratamiento, Capacitación e Investigación de Problemas de Drogas, Director del Centro de Recursos contra la Toxicomanía, y siquiatra consultor de los Hospitales Universitarios de St. George and Springfield (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Presidente de los Centros Europeos de Estudios sobre Adicciones. Presidente del Departamento de Comportamiento Adictivo y de Medicina Sicológica; Director de la Dependencia de Educación y Capacitación y Director de la Dependencia de Inves-

tigación, Evaluación y Vigilancia del Centro de Estudios sobre las Adicciones, Facultad de Medicina y Facultad Conjunta de Ciencias de la Salud del Hospital de St. George, Universidad de Londres y Universidad de Kingston; y miembro de la Junta Académica, Comité de Garantía de Calidad, Facultad de Medicina del Hospital de St. George, Universidad de Londres. Presidente de la Asociación de Profesores de Siquiatría de las Islas Británicas, y miembro del Comité Ejecutivo de la Federación de Profesores Clínicos, Reino Unido. Miembro del Comité Científico sobre el Tabaco y la Salud. Presidente, Títulos Superiores en Siquiatría, Universidad de Londres. Asesor, Comité Mixto de la Farmacopea, Farmacopea Nacional Británica. Vicepresidente del Real Colegio de Siquiatras. Miembro de la Junta Ejecutiva del Consejo Médico sobre el Alcoholismo, Reino Unido. Miembro del Grupo Consultivo de expertos de la OMS en farmacodependencia. Director del *International Journal of Social Psychiatry* y del *Substance Misuse Bulletin*. Miembro de la Junta Asesora Editorial de *Addiction*. Autor de libros y de más de 240 trabajos científicos sobre cuestiones relacionadas con las drogas y toxicomanías. Miembro del Real Colegio de Siquiatras, Reino Unido, Miembro del Real Colegio de Médicos de Londres, del Real Colegio de Médicos de Edimburgo y de la Facultad de Medicina y Salud Pública, Reino Unido. Presidente de la Asociación de Profesores Europeos de Siquiatría; y miembro de la Asociación Internacional de Epidemiología. Miembro, Relator y Presidente de diversos comités de expertos, grupos de revisión y otros grupos de trabajo de la OMS y de la Comunidad Europea sobre toxicomanía y alcoholismo. Presidente de grupos de expertos de la OMS sobre educación médica (1986), educación farmacéutica (1987), formación de enfermería (1989) y prescripción racional de drogas psicoactivas. Profesor invitado (Cátedra M.S. McLeod) en la Asociación de Educación Médica para Posgraduados de Australia meridional (1990). Profesor Honorario, Universidad de Beijing. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1992). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1992). Presidente de la Junta (1993, 1994, 1997, 1998 y 2000).

Nüzhet Kandemir

Graduado en Ciencias Políticas de la Universidad de Ankara. Tercer Secretario, Dirección General del Segundo Departamento (Cercano Oriente y Oriente Medio), Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía (1957-1959); Tercer Secretario, Departamento de Asuntos Económicos y Comerciales, Ministerio de Relaciones Exteriores (1960-1961); Segundo y Tercer Secretario, Embajada de Turquía en Madrid (1961-1963); Primer y Segundo Secretario,

Embajada de Turquía en Oslo (1963-1966); Primer Secretario, Dirección General del Segundo Departamento (Cercano Oriente y Oriente Medio), Ministerio de Relaciones Exteriores (1966-1967); Dirección del Departamento de Personal, Ministerio de Relaciones Exteriores (1967-1968); funcionario internacional, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (Ginebra) (1968-1972); Relator, Vicepresidente y Presidente del Consejo de Administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1970-1972); Director Adjunto y Asesor, Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (1972-1973); Director Adjunto, División de Estupefacientes, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (1973-1979); Director General, Asuntos de Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores (1979-1982); Embajador de Turquía en Iraq (1982-1986); Subsecretario, Ministerio de Relaciones Exteriores (1986-1989); Embajador de Turquía en los Estados Unidos de América (1989-1998). Participante en períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (1968-1979), la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar enmiendas a la Convención Unica de Estupefacientes de 1961 (1972), la Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de un Protocolo sobre sustancias sicotrópicas (1971) y sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Cuestiones Conexas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio. Miembro del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el uso indebido de drogas (1990). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2000).

Dil Jan Khan

Licenciado en Letras, Licenciado en Derecho y Maestría en Ciencias Políticas. Secretario de la División de Estados y Regiones Fronterizas (1990-1993), Secretario de la División del Interior (1990) y Secretario de la División de Fiscalización de Estupefacientes (1990 y 1993-1994) del Gobierno del Pakistán. Comandante de la Policía Fronteriza, Provincia de la Frontera Noroeste (1978-1980 y 1982-1983). Inspector General de Policía, Provincia de la Frontera Noroeste (1980-1992 y 1983-1986). Secretario Adjunto del Ministerio del Interior del Pakistán (1986-1990). Consejero (1973-1978) y Primer Secretario (1972) de la Embajada del Pakistán en Kabul. Galardonado con Sitara-i-Basalat, una de las condecoraciones más altas por heroísmo, concedida por el Presidente del Pakistán (1990). Presidente del Club Internacional, Kabul. Decano del Cuerpo de Consejeros/Administración, Afganistán. Miembro del Comité Consultivo Jurídico Afroasiático. Presiden-

te del Servicio de Policía de la Asociación del Pakistán (1993-1994). Patrocinador de la sociedad antiestupeficientes, organización no gubernamental (1982-1983). Participante en el seminario sobre sustitución del cultivo de adormidera, celebrado en Bangkok en 1978. Jefe de la Delegación del Pakistán ante el Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1990-1993); el taller del Comité Consultivo Jurídico Afroasiático del ACNUR (1991); la reunión del Comité Ejecutivo del ACNUR (1991); el Comité Consultivo Jurídico Afroasiático, Nueva Delhi (1991); el Programa Mundial de Alimentos (1992); y las conversaciones sobre actividades de socorro para refugiados afganos, Ginebra y Washington, D.C. (1993). Jefe de la delegación del Pakistán ante la Comisión de Estupeficientes (1993 y 1994); la consulta técnica entre la India y el Pakistán, celebrada en Viena bajo los auspicios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, sobre cooperación en actividades de fiscalización de drogas (1994); y la Primera Reunión a Nivel Normativo sobre Cooperación Técnica entre el Pakistán y la India (1994). Responsable de los "Dispensarios libres" en zonas rurales, para el tratamiento de pacientes pobres, incluidos los toxicómanos y los niños que trabajan (1999). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (desde 1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1995). Vicepresidente Primero de la Junta (1998) y Presidente del Comité de Finanzas y Administración (2000).

María Elena Medina-Mora

Licenciatura en Psicología (especialización en psicología social y clínica) (1970-1976), Maestría en Psicología (sico-logía clínica) (1976-1979) y doctorado en Psicología Social, Universidad Autónoma Nacional de México (1993). Profesora de investigaciones clínicas, Escuela de Psicología de la Universidad Autónoma Nacional de México (1979); Supervisora y Directora de disertaciones doctorales en psicología (1988); Profesora de Psicología, Escuela de Medicina (1993-1997); y Coordinadora, adicción a los estupeficientes, Universidad Autónoma Metropolitana (1996-1997). Directora de investigaciones epidemiológicas y sicosociales del Instituto Nacional de Siquiatría de México; y Coordinadora de Salud Mental Pública, estudios para graduados en ciencias de la salud, Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma Nacional de México (desde 1997). Miembro del Comité de Expertos de la OMS sobre toxicomanías (1968) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de la Academia de Ciencias de la Academia Nacional de Medicina y de la Escuela Nacional de Psicólogos de México. Miembro de la Junta Internacional de Estupeficientes (2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (2000).

Herbert S. Okun

Diplomático y educador. Académico visitante de derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale (Estados Unidos de América). Servicio Diplomático de los Estados Unidos (1955-1991). Embajador de los Estados Unidos ante la República Democrática Alemana (1980-1983). Embajador y Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas (1985-1989). Miembro del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la estructura de fiscalización del uso indebido de drogas de las Naciones Unidas (1990). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (desde 1992). Relator de la Junta (1997). Miembro (1998) y Vicepresidente (1999) del Comité Permanente de Previsiones. Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1999). Vicepresidente Primero de la Junta (1996 y 2000)

Alfredo Pemjean

Doctor en medicina (1968). Siquiatra (1972). Profesor de Siquiatría de la Universidad de Chile (desde 1979). Profesor de Siquiatría, Escuela de Psicología, Universidad Católica de Chile (desde 1983). Jefe del Servicio de Siquiatría Clínica, Hospital Barros Luco-Trudeau. Jefe del Departamento de Salud Mental y Siquiatría, Facultad de Medicina, Campus Sur, Universidad de Chile (1976-1979 y 1985-1988). Profesor del Programa Magister titulado "Salud pública, mención en salud mental", Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile (1993-1996). Jefe de la Unidad de Salud Mental, Ministerio de Salud (1990-1996). Presidente de la Sociedad Iberoamericana para el Estudio del Alcohol y las Drogas (1986-1990). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (desde 1995). Miembro (1996 y 1998), Vicepresidente (1997) y Presidente (1998) del Comité Permanente de Previsiones. Vicepresidente segundo (1998) y Vicepresidente primero (1999) de la Junta. Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas (2000).

Sergio Uribe Ramírez

Graduado en Ciencias Políticas por la Universidad de los Andes, Bogotá (1977); Licenciado en Artes por la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins, Washington, D:C: (1979). Consultor/Asesor en temas relacionados con la reducción de la oferta de drogas ilícitas; Oficial de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (1979-1986); Asesor del Instituto Colombiano Agropecuario y del Ministerio de Agricultura de Colombia (1986-1990); Asesor Regional de la Junta del Acuerdo de Cartagena y de la Oficina

Nacional de Atención de Emergencias de Colombia (1988); Consultor/Asesor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (1988-1990); Profesor de la Universidad de Los Andes, Departamento de Ciencias Políticas, programa de posgrado (1988-1991 y 1995-1996); Asesor del Instituto Colombiano Agropecuario y del Banco Mundial (1989-1990); Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asignado al Plan Nacional de Rehabilitación de la Presidencia de la República (1991-1992); Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo en préstamos para el desarrollo alternativo (1991, 1995 y 1997-1999); Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asignado al Plan Nacional de Rehabilitación de la Presidencia de la República (1992-1994); Consultor de la Dirección Nacional de Estupefacientes, del PNUD y de la Sección de Asuntos de Estupefacientes (1994); Consultor del Grupo de Dublín (1994); Investigador del proyecto de narco/industria en Colombia del PNUD (1994-1995); Coordinador y conferencista del módulo de narcotráfico del programa de alta gerencia de la Universidad de Los Andes (1995 y 1996); Profesor de la Universidad de los Andes, programas de posgrado y especialización (1995 y 1997-1998); Director de Planificación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (1995-1997); Asesor, Dirección Nacional de Estupefacientes (1996-1998). Autor de artículos para diversas revistas académicas sobre el tema de las drogas; *Journal of the National Narcotics Directorate* (desde 1996); Thoumi Francisco y colaboradores, *Los cultivos ilícitos en Colombia; su impacto económico, político y social* (1997). Becario Fulbright (1977-1979); y Chase Manhattan Bank Fellow (1977-1979). Asesor, Conferencia sobre Amapola, Bogotá (1993), Conferencia sobre

Desarrollo Alternativo, Lima (1993) y Santa Cruz (1996), y Conferencia sobre Crímenes contra el Medio Ambiente, Bogotá (1998). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1999 y 2000). Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas (2000).

Zheng Jiwang

Graduado del Colegio de Medicina de Beijing (1963-1969). Investigador asociado e investigador adjunto del Departamento de Neurofarmacología del Instituto de Química y Farmacología de Beijing (1969-1987); Jefe del Departamento de Neurofarmacología del Instituto Nacional para la Dependencia de las Drogas de China (1987-1990); Científico visitante, encargado de establecer la colaboración con el Centro de Investigación de las Adicciones del Instituto Nacional del Uso Indebido de Drogas de los Estados Unidos (1990-1991). Profesor de Farmacología y Jefe del Departamento de Neurofarmacología, Director del Instituto Nacional para la Dependencia de las Drogas (desde 1997). Autor de varios artículos publicados en el *Chinese Journal on Drug Dependence*, en relación con los siguientes temas: la adicción a la heroína y el tratamiento de los adictos a la heroína; la dependencia de las drogas y la autoadministración por vía intravenosa de dihidroetorfina, metanfetamina y amfepramona; el uso de estupefacientes con fines clínicos en China; el potencial de dependencia química de la dihidroetorfina; el potencial de dependencia física de los anagésicos estupefacientes; y la sustitución de la buprenorfina en ratas y monos dependientes de la morfina. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (2000).

La función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas datan de la época de la Sociedad de las Naciones.

Composición

La JIFE se compone de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, y no como representantes gubernamentales (véase el anexo II de la presente publicación para la composición actual de la Junta). Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de personas presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 10 miembros son elegidos de una lista de personas presentadas por gobiernos. Los miembros de la Junta son personas que, en razón de su competencia, imparcialidad y desinterés, son dignas de la confianza general. El Consejo, en consulta con la JIFE, dispone lo necesario para asegurar la completa independencia técnica de la Junta en el cumplimiento de sus funciones. La JIFE tiene una secretaría que le presta asistencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los tratados. La secretaría de la JIFE es una entidad administrativa del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), pero informa sólo a la Junta sobre cuestiones sustantivas. La JIFE colabora estrechamente con el PNUFID en el marco de acuerdos aprobados por el Consejo en su resolución 1991/48. La JIFE coopera también con otros órganos internacionales interesados en la fiscalización de drogas, incluido no sólo el Consejo y su Comisión de Estupefacientes, sino también los organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OMS. También coopera con órganos de fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Consejo de Cooperación Aduanera (también denominado la Organización Mundial de Aduanas).

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En términos generales, la JIFE se ocupa de lo siguiente:

a) En relación con la fabricación, el comercio y el uso ilícitos de drogas, la JIFE, en cooperación con los gobiernos, procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. La JIFE también vigila la fiscalización que aplican los gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito;

b) En relación con la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, la JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y contribuye a corregir esas situaciones. La JIFE también tiene a su cargo la evaluación de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional.

En cumplimiento de esas obligaciones, la JIFE:

a) Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y un sistema de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas, y supervisa las actividades lícitas en materia de drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda;

b) Vigila y promueve las medidas de los gobiernos para impedir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y evalúa tales sustancias para determinar si es necesario modificar el ámbito de la fiscalización aplicada en virtud de los cuadros I y II de la Convención de 1988;

c) Analiza la información proporcionada por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados u otras organizaciones internacionales competentes, con miras a velar por que los gobiernos cumplan adecuadamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda las medidas correctivas necesarias;

d) Mantiene un diálogo permanente con los gobiernos para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda, cuando procede, que se proporcione asistencia técnica o financiera con esa finalidad.

La JIFE debe pedir explicaciones en casos de violaciones aparentes de los tratados, a fin de proponer las medidas correctivas apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y, cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Ahora bien, si la JIFE observa que no se han tomado las medidas necesarias para remediar una situación grave, puede señalar la cuestión a la atención de las partes interesadas, la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social. Los tratados facultan a la JIFE, como último recurso, a recomendar a las partes que dejen de importar drogas del país en falta, o que no exporten drogas a ese país, o ambas cosas. En todos los casos, la JIFE actúa en estrecha cooperación con los gobiernos.

La JIFE presta asistencia a las administraciones nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las convenciones y el convenio. A tal fin, propone la celebración de programas y seminarios de capacitación regionales para encargados de la fiscalización de drogas, y participa en ellos.

Informes

Los tratados de fiscalización internacional de drogas disponen que la JIFE prepare un informe anual sobre su labor. El informe anual contiene un análisis de la situación de la fiscalización de drogas en todo el mundo, con el objeto de mantener informados a los gobiernos de situaciones existentes o potenciales que puedan poner en peligro los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La JIFE señala a la atención de los gobiernos las lagunas y las deficiencias de la fiscalización nacional y del cumplimiento de los tratados; también hace sugerencias y recomendaciones para introducir mejoras, tanto en el plano nacional como internacional. El informe anual se basa en información proporcionada a la JIFE por los gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Se utiliza también información proporcionada por otras organizaciones internacionales, como la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, así como las organizaciones regionales.

El informe anual de la JIFE se complementa con informes técnicos detallados. Estos contienen datos sobre el movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se necesitan con fines médicos y científicos, junto con un análisis de esos datos por la JIFE. Esos datos se necesitan para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de fiscalización del movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluida su desviación hacia canales ilícitos. Además, en virtud de las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988, la JIFE informa anualmente a la Comisión de Estupefacientes de la aplicación de ese artículo. Ese informe, en el que se da cuenta de los resultados de la vigilancia de los precursores y productos químicos comúnmente utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, se publica también como suplemento del informe anual.

Desde 1992, el primer capítulo del informe anual se ha dedicado a una cuestión concreta de fiscalización de drogas, respecto de la cual la JIFE presenta sus conclusiones y recomendaciones a fin de contribuir a las deliberaciones sobre cuestiones de política y a la adopción de decisiones sobre la fiscalización nacional, regional e internacional de drogas. Los informes anuales anteriores abarcaron los siguientes temas:

- 1992: Legalización del uso de drogas con fines no médicos.
- 1993: La importancia de la reducción de la demanda.
- 1994: La evaluación de la eficacia de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
- 1995: Mayor prioridad a la lucha contra el blanqueo de dinero.
- 1996: El uso indebido de drogas y el sistema de justicia penal.
- 1997: La prevención del uso indebido de drogas en un entorno de promoción de las drogas ilícitas.
- 1998: La fiscalización internacional de drogas: el pasado, el presente y el futuro
- 1999: El alivio del dolor y el sufrimiento.

En el capítulo I del informe de la JIFE correspondiente a 2000 se trata la cuestión del consumo excesivo de drogas sometidas a fiscalización internacional.

En el capítulo II se presenta un análisis del funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas basado principalmente en información que los gobiernos deben presentar directamente a la JIFE de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Se hace hincapié en la fiscalización mundial de todas las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, así como de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de esas drogas.

En el capítulo III se presentan las principales novedades en materia de uso indebido y tráfico de drogas y las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas a fin de resolver esos problemas. Se hacen comentarios específicos sobre la situación de la fiscalización de las drogas en cada uno de los países a los que la JIFE ha enviado una misión o visita técnica.